

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización, por la que se convoca «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la Universidad de Granada en las universidades de la Alianza Europea Arqus. Línea de Acción 6. Programa 6.11».

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar programas de doctorado de la UGR y sus líneas de investigación.

Segundo. Objeto.

Estancias de 3 a 5 días en universidades de la Alianza Europea Arqus.

Tercero. Cuantía.

Se prevé la financiación de hasta tres (3) estancias breves para grupos compuestos por un mínimo de un (1) estudiante de doctorado. Las ayudas individuales se concederán según los siguientes criterios:

- Gastos de viaje: Hasta 400 € por persona.
- Gastos de estancia: Hasta 120 € por persona y día de estancia disfrutado (hasta un máximo de 5), más 2 días adicionales de viaje financiados al 50%.

El pago de las ayudas financiadas por esta convocatoria se realizará, en pago único una vez justificada la estancia, según los siguientes máximos y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 13.440 € con cargo al centro de gasto 3024880000, programa de gasto 422D7 y aplicación presupuestaria 483.00.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 30 de junio de 2022.

Granada, 4 de marzo de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.